



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0904) 13 NOV. 2016

"Por la cual se reubica una funcionaria"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de su facultad constitucional, legal y reglamentaria en especial la conferida por la Resolución 0680 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Desarrollo Sectorial, mediante memorando No. 2016IE0011593 del 13 de octubre de 2016 solicitó la reubicación de un empleo que se encuentra en la Subdirección de Servicios Administrativos, de la siguiente manera:

"(...)

Con la finalidad de atender los postulados institucionales encomendados al área que actualmente dirijo, afianzándome en el ordenamiento jurídico basado en las leyes 489 de 1998, 1444 de 2011, 028 de 2008, Decreto 3571 de 2011, 1077 de 2015 y demás normas complementarias concordantes, además de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, requiero la reubicación de un empleo en la planta de personal correspondiente a técnico administrativo código 3124 grado 17, el cual actualmente se encuentra ubicado en la Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Contratos, para que este sea ubicado en la Dirección de Desarrollo Sectorial.

Lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los objetivos institucionales que nos han sido encomendados y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, que cuente con los conocimientos y la experticia en el tema de contratación estatal, se requieren los servicios de un funcionario para apoyar las diversas necesidades existentes en la materia, teniendo en cuenta los diversos proyectos y programas que a nivel nacional ejecuta el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico coadyuvado por la Dirección de Desarrollo Sectorial.

Por lo antes expuesto y ante la carencia de una persona idónea en el apoyo de la revisión y elaboración de la etapa pre contractual y pos contractual de los diferentes contratos y convenios, solicitamos la respectiva reubicación del cargo, la cual permitirá un proceso fluido y eficiente en las actividades inherentes a nuestro resorte funcional

"Por la cual se reubica una funcionaria"

logrando de esta manera un mejor funcionamiento de las necesidades presentadas por el área.
(...)"

Que mediante la Resolución 0870 del 08 de noviembre de 2016 se distribuyeron los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que por medio de Resolución 0869 del 08 de noviembre de 2016 se adicionó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente reubicar la funcionaria que ocupa el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17 que ha sido distribuido atendiendo las necesidades misionales de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

RESUELVE:

Artículo 1. Reubicar por necesidades del servicio a la funcionaria **MARÍA CONSTANZA MEZA VILLOTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.247.949 de Pasto (Nariño), quien desempeña el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17 en la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la Dirección de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 NOV. 2016

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA

Secretario General

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Moguera - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General